

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 747-2022 Fecha: Viernes 28 de enero del 2022

Inicio: 8:00 a.m.

Presentes: Ing. María Estrada Sánchez, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Srita. Abigail Quesada Fallas, Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausentes justificados: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Ausentes injustificados:

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

La señora María Estrada Sánchez, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 746-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Modificación del artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, para incorporar los periodos lectivos desarrollados en bimestres, trimestres, cuatrimestres, anuales y bianuales (a cargo del Sr. Luis Gerardo Meza Cascante)
6. Oficio SCI-1367-2021 Solicitud CCP Información adicional sobre CCP-C-34-2021 (Audiencia Comisión de Carrera Profesional, 8:30 am – 9:00 am)
7. Levantamiento de requisitos AE (Audiencia MAE. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, 10:45 am – 11:15 am)

8. Atención de los oficios VAD-245-2015 y VAD-462-2020 sobre los términos “derechos de matrícula” “bienestar estudiantil” y “derechos de estudio”; y disposiciones adicionales para su correcta aplicación
9. Observaciones Informe de Labores II semestre 2021
10. Informe de avance de reglamentos y temas asignados
11. Asuntos Varios

La señora María Estrada comunica que la audiencia “R-846-2021 Propuesta de modificación de los artículos No. 29, 30, 35 y 43 al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC”, programada para hoy, se trasladó para la próxima semana para poder contar con la participación del señor Jorge Chaves, Vicerrector de la VIE, quien solicitó el traslado por haber sacado unos días. Consultó al señor Luis Paulino Méndez, al señor Humberto Villalta y al señor Isidro Álvarez sobre el traslado de la audiencia, ellos indicaron disponibilidad. Asimismo, el señor Luis Paulino Méndez le comentó que tendrá una reunión previa con el señor Isidro Álvarez, para tener un panorama más claro sobre el tema.

Se aprueba la agenda propuesta.

La señora María Estrada informa que acaba de ingresar el oficio CCP-C-018-2022, en el cual se da respuesta al oficio SCI-1367-2021, en el que se solicita detallar con mayor precisión la información aportada en el oficio CCP-234-2021, respecto a las actividades desarrolladas por la Comisión de Evaluación Profesional en los últimos semestres.

Se procede a dar lectura al documento, previo a la audiencia programada para hoy.

2. Aprobación de la Minuta No. 746-2022

Se somete a votación la Minuta No. 746-2022 y se aprueba por unanimidad, con las observaciones recibidas.

3. Correspondencia

Este apartado se pospone, para atender la audiencia programada para las 8:30 a.m.

4. Oficio SCI-1367-2021 Solicitud CCP Información adicional sobre CCP-C-34-2021 (Audiencia Comisión de Carrera Profesional, 8:30 am – 9:00 am)

La señora María Estrada da la bienvenida a las personas invitadas y les desea éxitos. Manifiesta la preocupación porque no había ingresado la información requerida, en hora buena hace unos minutos la enviaron, por lo anterior, no conocen a fondo el

detalle. Se dará seguimiento a la solicitud recibida para continuar con la revisión de los casos de Carrera Profesional. Agrega que quedó pendiente del año anterior, porque se requiere mayor justificación para ampliar las horas para la atención, debido a la fluctuación de casos.

El señor Marvin Castillo procede con la presentación adjunta.



Presentación
Informe de Labores

La señora Cindy Calderón amplía que la atención de solicitudes engloba tanto casos como apelaciones en general, y de los nuevos casos señalados en la segunda columna son casos que se analizaron completamente durante el 2021 pero no lograron resolver por algún pendiente por parte de otra instancia.

El señor Erick Chacón hace referencia a la simplificación de trámites, pero está la Ley de protección al ciudadano, que establece que no se le puede solicitar al ciudadano ninguna información que la misma institución tenga; por lo anterior, la Comisión procede a solicitar las certificaciones internas, que en algunos casos es difícil obtenerlas. Amplía que también se debe tomar en cuenta que dos integrantes son nuevos y están en la curva de aprendizaje.

El señor Gerardo Meza saluda y señala que se está frente a un tema sumamente delicado, el incremento de la jornada que se aprobó para esta Comisión tenía un propósito central, que era aumentar significativamente por un lado la recepción de casos que no tiene que ver con la Comisión y la otra es la resolución de casos que se incrementó en parte por la pandemia. Indica que cuando el Consejo Institucional aprobó la ampliación dedicó parte de recursos presupuestarios a un objetivo, y le parece que ese objetivo no se logró, ahora de cara para poderlo incrementar para este año, se ha encontrado un impedimento real y es que los números no respaldan y no permiten al Consejo mantener esa asignación.

El señor Luis Alexander Calvo señala que tiene claridad en que han trabajado más de lo que indican en el documento. Agrega que cuando se aprueban las horas adicionales tiene un objetivo específico que es atender y resolver casos, por la presa de casos y el problema de la Regla Fiscal en cuanto a trasladar pagos de un año a otro. Agrega que sabe que han trabajado mucho en el nuevo reglamento y en el software, lo que reduce el tiempo para la resolución de casos y los integrantes actuales de la Comisión son los únicos que pueden aprobar casos. Su posición es que si aumentando tiempos no aumenta significativamente los casos resueltos es mejor quedarse en el modelo anterior.

La señora Raquel Lafuente saluda y desea un buen año. Comenta que no sabe como resolver, ha participado en varias comisiones y en todas es insuficiente el tiempo asignado; sin embargo, compara el año 2018 y 2019 con 2020 y 2021, y no

está el incremento que se esperaba; considera que en el 2018 y 2019 también hubo integrantes nuevos con curva de aprendizaje, ahora cuestionan si el modelo de más horas era lo que se necesitaba o si se requiere otro modelo para lograr la atención de casos. Expresa su preocupación por los serios problemas de presupuesto y plazas, y entonces cómo justificar mantener los tiempos.

El señor Erick Chacón presenta lo resuelto en el 2018, 2019 y 2020, enviado en el informe anterior, y lo presentado en el 2021, y señala que realmente si hubo aumento; asimismo indica que tienen encargos de otras instancias como la Rectoría que puso la función de ver el nuevo reglamento, esto fue en el 2020 previo a la solicitud del aumento del tiempo, igual el sistema de recepción de atestados. Indica que, si tienen claro que en el segundo semestre 2021 hubo menor cantidad de resolución de casos, pero es por los dos nuevos integrantes, así como el aumento en la cantidad de apelaciones, que en muchos casos termina siendo la misma información que presentaron en la solicitud.

El señor Gerardo Meza acota que la Comisión Profesional es creada por Reglamento no depende del Rector, entonces para los encargos realizados por el Rector, que se asumen de buena fe, les sugiere, que le indiquen al Rector como viene a atrofiar el trabajo de la Comisión, y que requieren avanzar en la resolución de casos, como lo establece el Reglamento, lo anterior para salvar responsabilidades. Insiste en que el Consejo Institucional está expuesto a dar explicaciones y pueden cuestionar por qué amplían horas si no se logró el objetivo, por racionalidad y proporcionalidad no se puede extender. Por otra parte, se ha hablado de otros mecanismos como conformar otras comisiones y puede que se logre el aumento en la resolución de casos.

La señora María Estrada expresa que comparte los comentarios de los compañeros, reitera que la Administración es quien debe evaluar el trabajo de la Comisión, pero el Consejo si requiere argumentos de peso para justificar la solicitud, como se les indicó el año anterior en reunión. Se revisará toda la información, pero se requiere el análisis cuantitativo. Agradece el trabajo y reconoce que manejan una gran presión de la institución. Consulta que ajustes perciben para aumentar la resolución de casos, a parte de la atención de otras funciones adicionales, que permitan incrementar el número de casos resueltos que envían, o no perciben ningún ajuste.

La señora Angie Vega hace referencia a la recepción de atestados, que es una función propia de su rol y su jornada le permite recibir a más funcionarios en el momento que se le indique; actualmente trabaja con la directriz de la Rectoría de recibir solamente dos solicitudes por semana, y las citas se están dando para octubre del 2023.

La señora María Estrada responde que la Comisión es quien tiene que definir la cantidad de casos a recibir, hay total apertura para ajustar, pero es un proceso a parte de lo que se trata.

El señor Erick Chacón responde que la Comisión puede sesionar dos mañanas por semana en lugar de tres, y dedicar más tiempo a la atención de casos, y que una de las sesiones sea solamente para agendar resolución de casos. Agrega que lo solicitado del reglamento lo entregaron a finales del semestre anterior por lo que no requerirá más tiempo. En cuanto a la asesoría de compañeros se podría canalizar a la señora Angie Vega, quien ya tiene experiencia.

La señora Cindy Calderón agradece las intervenciones sobre el objetivo principal de atender casos, pero si han atendido también algunas solicitudes de Rectoría. A partir de hoy tiene claridad que se indicará que no se puede atender una solicitud particular si se tienen que enfocar en la resolución de casos. Sobre la cuantificación, no han sido muy estrictos, pero para este año acordaron llevar una bitácora diaria por medio de un formulario, a donde se lleven todos esos datos. Entiende la situación presupuestaria y le preocupa las cargas, y consulta qué deben reportar.

La señora María Estrada responde que de ahí la urgencia de la audiencia deben reportar lo que establece el Reglamento, ya que no se pudo resolver el año anterior como se pretendía, ni la semana anterior que fue materialmente imposible por parte de la Comisión de Carrera Profesional. Esta Comisión procederá a revisar la información para dar una respuesta pronto porque preocupan las cargas. Agradece la conversación tan respetuosa y de alto nivel, así como todo el trabajo que vienen haciendo. Señala que en la tarde se comunicará con el señor Marvin Castillo.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

1. En el artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” se indica la asignación máxima que tendrán las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos, siendo de 10 horas semanales incluidas en su carga académica. No obstante, en el oficio R-1081-2021, el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, solicita que se le faculte asignar hasta 30 horas por semana de carga laboral, durante el primer semestre de 2022.
2. Con el artículo Transitorio II, incorporado en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas” por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3209, artículo 8 del 17 de marzo del 2021, se tomaron medidas en el mismo sentido de lo solicitado en el oficio R-1081-2021, con el fin de incrementar la capacidad de respuesta de la Comisión de Evaluación Profesional, a raíz del aumento en el histórico de solicitudes anuales con miras al paso de categoría, de la cantidad de casos que se tienen actualmente en estudio para resolución, y de la existencia de un grupo significativo de personas a las que no se les había dado cita para la presentación de atestados -por las circunstancias generadas por la pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19.

3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, conoció y analizó en sus reuniones 744, 745 y 747, realizadas el 03 y 10 de diciembre de 2021, así como el 28 de enero de 2022, respectivamente, el contenido de los oficios R-1081-2021, CCP-C-234-2021 y CCP-C-018-2022, encontrando que, los resultados plasmados en los mismos, evidencian un aumento en la cantidad de sesiones efectuadas y en la cantidad de casos resueltos respecto al periodo 2020, mas no respecto a periodos tras anteriores. También indicó que fue revelador que otros temas no relacionados directamente a la atención de casos pendientes, ocuparon tiempo considerable de las personas integrantes de la Comisión, entre ellos, procesos de inducción y capacitación, seguimiento y coordinación de un sistema informático para la recepción de atestados, así como la elaboración de una nueva propuesta de reglamentación; labores que no se alinean con el espíritu del acuerdo del Consejo Institucional para lograr disminuir los tiempos de espera en la resolución de casos pendientes, y que, fue la justificación central presentada y aceptada para el aumento del tiempo de dedicación de la Comisión en 2021 (hasta 20 horas en el primer semestre y hasta 30 horas en el segundo semestre).

Rubro	2018	2019	2020	2021
Casos resueltos	5	9	15	98
Apelaciones resueltas	170	205	42	23
TOTALES	175	214	57	121

Fuente: Elaboración propia a partir del contenido de los oficios CCP-C-234-2021 y CCP-C-018-2022

4. En razón de que, es imperante acortar la cantidad de casos pendientes de resolución en la Comisión de Evaluación Profesional, que las solicitudes de paso de categoría deben ser resueltas en los tiempos establecidos en la reglamentación, sin dilataciones, en perjuicio de las personas interesadas; mas también es responsabilidad del Consejo Institucional, velar por el adecuado uso de los recursos públicos; la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 747 recomendar al pleno del Consejo Institucional que la asignación de tiempo adicional a las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional únicamente debe proceder por un máximo de 20 horas y en tanto la dedicación sea exclusiva a la labor que apremia en este momento, a saber, la resolución de casos, de la cual se esperaría un resultado significativamente mayor al presentado en 2021.
5. La atención del incremento en la jornada de los integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, durante el primer semestre de 2022, requiere de asignación presupuestaria, razón por la que es necesario, con el fin de atenderlas, que la Rectoría examine las posibilidades institucionales y presente ante este Consejo, eventualmente, modificaciones al PAO 2022 y al presupuesto, lo que resulta concordante con lo establecido en las Políticas Generales que han sido reseñadas en el resultando primero.

SE PROPONE:

- a. Incorporar un artículo Transitorio V en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para que en adelante indique:

Transitorio V

El Rector podrá autorizar, durante el primer semestre del año 2022, hasta 20 horas en la carga laboral a las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos. Durante ese periodo la jornada solo se podrá utilizar para el análisis y resolución de casos y la atención de los recursos de revocatoria que se presenten en contra de los acuerdos adoptados por la Comisión.

- b. Indicar al señor Rector que presente para el análisis y aprobación de este Consejo, en caso necesario, modificaciones al Plan Anual Operativo 2022 y el presupuesto correspondiente, con la finalidad de hacer viable lo dispuesto en el punto anterior.

Se procede atender la audiencia programa para las 10:45 a.m.

5. Levantamiento de requisitos AE (MAE. Ronald Alvarado Cordero, Director Escuela de Administración de Empresas, 10:45 am – 11:15 am)

La señora María Estrada da la bienvenida al señor Ronald Alvarado y le agradece. Señala que se quiere conocer el estado de las aprobaciones de levantamiento de requisitos, dado que hay preocupación porque debe estar normado por el Consejo de Escuela, y también se defina si se requiere alguna acción.

El señor Ronald Alvarado saluda. Comenta que siempre ha estado la figura del levantamiento de requisitos, pero hubo una reforma curricular importante en el año 2018, y a partir de ahí revisando no se tomó un acuerdo sobre el levantamiento de requisitos, no están estipulados los criterios, si se vienen dando semestre a semestre. En el 2019, asume la dirección de la Escuela, y encuentra que el levantamiento de requisitos es resorte de la coordinación y no hay homogeneidad, por lo que a partir del 2020 empezó a homologar los criterios, girando la directriz a las siete cátedras de que establecieran los criterios técnicos, las cuales se han manifestado y se han ejecutado a partir del primer semestre del 2020, pero no lo han llevado al Consejo de Escuela para validarlo. Con lo homologación se logró en algunos casos flexibilizar, pero en otros casos los estudiantes han sentido rigidez al limitar y aquí es a donde se han presentado casos. Se llevó una propuesta al último Consejo de Escuela de diciembre, para homologar los criterios, y básicamente los estudiantes manifestaron que sentían no haber tenido la oportunidad de participar como querían, y el Consejo de Escuela decidió no votarlo en ese momento, para que los estudiantes se reunieran con cátedras. El plan es que el lunes 31 de enero,

llevarla a Consejo para aprobarla y la puedan aplicar ahora en el periodo de inclusiones que es cuando se hace el levantamiento de requisitos.

El señor Gerardo Meza consulta por el plan de transición, ya que el levantamiento de requisitos es una situación extraordinaria, y debe haber justificación, y quienes pueden levantar requisitos son el director o coordinador, no las cátedras ni los profesores, y los criterios los define el consejo de escuela o de área.

El señor Ronald Alvarado responde que sí tienen plan de transición y lo han estado aplicando.

La señora Raquel Lafuente hace referencia a las diferentes situaciones que se requiere levantamiento de requisitos, y solicita que sea más uniforme para que los estudiantes no sientan diferencias en el trato y a la Escuela se le facilite la resolución de casos.

El señor Ronald Alvarado responde que esa es la línea en que se trabaja.

El señor Saúl Peraza expresa su preocupación porque no se han aprobado criterios en el Consejo de Escuela desde el 2018, lo cual considera muy necesario porque en el Consejo de Escuela se encuentra la representación total para definir los ajustes. Concluye que desde ese periodo se realizaron los levantamientos a criterios de los coordinadores; se evidencia un mal uso de la reglamentación, que sin duda perjudica a la representación estudiantil, se debe buscar con subsanar esa situación.

El señor Ronald Alvarado responde que se tiene tres semestres trabajando uniformemente, a pesar de que no se han llevado los criterios al Consejo.

El señor Daniel Cortés contextualiza porqué el tema llegó al Consejo Institucional y desde la representación estudiantil en Administración porque ha sido una molestia; con el tiempo se incrementaron los requisitos para un levantamiento, trabando a los estudiantes para que puedan avanzar en su malla curricular, por no tener directrices y darse trato diferenciado en los estudiantes. Hasta esta semana se hizo la reunión con las cátedras para pulir más el tema.

El señor Luis Alexander Calvo señala lo establecido en el Artículo 34 del RREA, es muy claro, por lo que se debe asegurar que lo aprobado vaya en concordancia con este Reglamento.

La señorita Abigail Quesada agradece el apoyo que le está dando al sector estudiantil. Considera que el problema es que las políticas que se fueron implementando, al parecer de la comunidad estudiantil, no mejoraron la situación, asimismo opina que la potestad debe estar en la coordinación porque son los que conocen la situación, con la premisa de que exista el levantamiento de requisitos como una posibilidad.

El señor Ronald Alvarado concluye que el levantamiento de requisitos es una figura que existe como un mecanismo de flexibilidad curricular, y es un tema que ha estado vigente semestre a semestre. Se busca homologar los criterios, el papel de una cátedra es que digan hasta dónde hacen un levantamiento de requisitos, se pronuncien dentro de su expertiz técnicamente dando una serie de normas, se lleva al Consejo de Escuela para aprobar y que sirva para resolver casos oportunamente. Siempre han procurado priorizar a los estudiantes prontos a graduarse.

El señor Gerardo Meza agradece y le desea éxito en el trámite.

El señor Daniel Cortés solicita se dé respuesta a la FEITEC al oficio que presentó al respecto.

Se dispone

Enviar oficio de respuesta a la FEITEC.

6. Informe de la Coordinación

Este tema se pospone debido al tiempo.

7. Modificación del artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, para incorporar los periodos lectivos desarrollados en bimestres, trimestres, cuatrimestres, anuales y bianuales (a cargo del Sr. Luis Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza presenta la propuesta y propone remitir a consulta a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al Departamento de Admisión y Registro, por un plazo de quince días, para que realicen las observaciones que estimen; y se pueda retomar el tema en tres semanas para resolver.

El señor Saúl Peraza manifiesta su preocupación por el atraso en la reforma integral del RREA, él apoyará estas modificaciones e incluso presentará propuestas, pero solicita se retome la reforma integral lo antes posible.

El señor Luis Alexánder Calvo comenta que, con las reformas integrales, siempre pasa que lo urgente detiene lo importante, por lo que considera que se debe realizar reunión con el Consejo de Docencia y el Consejo de Posgrado para tomar líneas en general.

Se dispone

Enviar consulta a la VIESA y al DAR, por un plazo de quince días.

8. Atención de los oficios VAD-245-2015 y VAD-462-2020 sobre los términos “derechos de matrícula” “bienestar estudiantil” y “derechos de estudio”; y disposiciones adicionales para su correcta aplicación

La señora Maritza Agüero presenta la propuesta.

El señor Saúl Fernández solicita que al ser tema tan relevante, tiempo para revisar el fondo.

El señor Gerardo Meza sugiere dejarla presentada el próximo miércoles en la Sesión del Consejo Institucional, para que sea agendada la siguiente semana y así dar tiempo al señor Saúl Peraza para que la revise y presente dudas o indique si está de acuerdo, se puede modificar en caso de que se requiera.

Se dispone

Dejar presentada la siguiente propuesta el próximo miércoles en la Sesión del Consejo Institucional:

Se propone:

a. Responder a los oficios VAD-245-2015 y VAD-462-2020 de la Vicerrectoría de Administración, indicando que:

i.El término “derechos de matrícula” es homólogo al rubro de “bienestar estudiantil” que pagan en cada periodo, las personas estudiantes matriculadas en los diversos programas académicos que ofrece el Instituto. Los ingresos de este rubro, a la fecha son distribuidos entre la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (65%) y la Asociación Deportiva y Recreativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica (35%), según disposición del acuerdo de la Sesión No. 1438, artículo 16, del 9 de junio de 1988.

ii.El término “derechos de estudio” corresponde al monto que pagan las personas estudiantes del ITCR, resultado de multiplicar los créditos matriculados por la persona estudiante, por el valor del mismo; todo ello conforme a los valores del crédito y límites de cobro que la Institución haya dispuesto.

b. Solicitar a la Administración que, la propuesta de mutuo acuerdo para determinar el presupuesto de la FEITEC para el año 2023 y siguientes -en el tanto no se disponga algo distinto conforme a los incisos a.2 y a.4 de los acuerdos de la Sesión 2943, artículo 10, del 21 de octubre de 2015 y Sesión Ordinaria No. 3090, artículo 12, del 04 de octubre de 2018, respectivamente- se presente bajo un formato donde el monto total del presupuesto anual para la Federación:

- i. Refleje el total del aporte que corresponde al 65% de la estimación de ingresos por las cuotas de Derechos de matrícula / Bienestar Estudiantil.
 - ii. Refleje el aporte que debería autorizar el Consejo Institucional para completar el presupuesto total de la FEITEC para el periodo.
 - iii. Se deje indicación del medio (transferencia o ejecución directa en el presupuesto institucional) por el cual será gestionado el presupuesto total, mismo que estará compuesto únicamente por los incisos i y ii anteriores.
- c. Solicitar a la Rectoría que encomiende la revisión y presentación de una propuesta de reforma de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Artículo 14 de la Sesión 104 del CONARE, aprobado en la Sesión No.1568, artículo 10, del 22 de noviembre de 1990, específicamente en cuanto al concepto de “derechos de matrícula”, para que el mismo se encuentre acorde a las actualizaciones que con el tiempo se han presentado en las cuotas que integran dicho concepto, y la aclaración citada en el inciso a del presente acuerdo. En cuanto al artículo 2, para que se elimine la mención restrictiva del “semestre”.
- d. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que presente una propuesta de interpretación del artículo 109 del Estatuto Orgánico, con el fin de comprender si la mención “...contará con un presupuesto formado por las cuotas correspondientes por derechos de matrícula...” debe entenderse como:
 - i. El 100% de la recaudación por concepto de derechos de matrícula.
 - ii. Una parte -la que corresponda- de la recaudación por concepto de derechos de matrícula.
- e. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que, examine la conveniencia de modificar el artículo 109 del Estatuto Orgánico, con el fin de remplazar el término “derechos de matrícula” por “bienestar estudiantil”, y así procurar mayor claridad del origen de los fondos que se citan.
- f. Modificar la definición de “Derechos de estudio” contenida en el Artículo 4 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de forma que se lea:

Artículo 4 DEFINICIONES

...

Derechos de estudio: Monto que resulta de multiplicar el número de créditos que cobra la Institución a cada estudiante por el costo del crédito.

...

9. Observaciones Informe de Labores II semestre 2021

La señora María Estrada señala que el Informe de Labores se circulará, para que sea revisado y presenten las observaciones. Agradece el trabajo realizado por la señora Maritza Agüero. Amplía que en la reunión que sostuvo con el señor Luis Paulino Méndez, éste le solicitó:

- ✓ Comité Ético-Científico: que se retome este tema
- ✓ Creación de la Dirección de Extensión: priorizar para que cuando esté listo ante la AIR se pueda proceder
- ✓ Biotec y Protec: se avanzó con lo del mobiliario y demás
- ✓ Oficios de la Auditoría para la FEITEC: se está viendo en COPA y la Rectoría lo atiende, por lo que no entraría a la corriente de esta Comisión
- ✓ ODS: consultó sobre la solicitud de la señora Patricia Rivera, y se tiene un correo de la OPI, donde el señor José Antonio Sánchez indica que se está atendiendo el tema, por lo que solicitó se redirija el tema y no corresponde audiencia en esta Comisión.
- ✓ CETIA: en este momento la VIE tiene todas las plazas y lo del recargo para la persona administrativa lo visualiza viable por la VIE.
- ✓ Adicional se solicitó que se le envié un oficio con los pendientes por parte de la Administración.

El señor Gerardo Meza no concuerda en que la Dirección de Extensión se deba crear sino lo que procede es reformar el Estatuto Orgánico, porque si se toma un acuerdo es inejecutable. Indica que se debe esperar el trámite de la AIR de reforma del artículo 26, inciso n, del Estatuto Orgánico. Podría ser conveniente conversar con el señor Marco Alvarado, para ver si en una sesión extraordinaria de la AIR se incluirá la procedencia.

El señor Luis Alexánder Calvo considera sobre la solicitud de la señora Patricia Rivera, que el señor Luis Paulino Méndez, aclare, porque le quedó la impresión de le había asignado alguna labor a la señora Rivera, y si es así indique por qué.

La señora María Estrada indica que el señor Luis Paulino Méndez, dijo que ella se saltó las autoridades, no hubo asignación, fue iniciativa propia, por lo que recomienda que se remite a la OPI, porque sí hay directriz a la señora Tatiana Fernández para que trabaje en el tema. Procederá a responderle a la señora Rivera.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional.

10. Informe de avance de reglamentos y temas asignados

Este tema se pospone debido al tiempo.

11. Asuntos Varios

Entrega propuesta del Reglamento de Investigación y Extensión

El señor Gerardo Meza informa que esta semana entregó la propuesta del Reglamento de Investigación y Extensión, además el lunes entregará resumen de las minutas y la asistencia. Destaca el gran trabajo realizado por la Comisión. Solicita espacio para exponer los elementos más relevantes ya sea a toda la Comisión por cortesía o él puede hacerlo.

Finaliza la reunión al ser las 12:22 p.m.

Ing. María Estrada Sánchez
Coordinadora Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles